



FACULTAD de CIENCIAS EMPRESARIALES y del TRABAJO de SORIA

Guía Docente de la Asignatura
Prevención de Riesgos Laborales I

Grado en Relaciones Laborales y Recursos
Humanos

Curso 2019/20



Universidad de Valladolid

**Guía docente de la asignatura**

ASIGNATURA	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES I		
MATERIA	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (PRL)		
TITULACIÓN	GRADO EN RELACIONES LABORALES (RR.LL.) Y RECURSOS HUMANOS (RR.HH.)		
PLAN	443	CÓDIGO	41897
PERIODO DE IMPARTICIÓN	2º Cuatrimestre	TIPO/CARÁCTER	OB (Obligatoria)
NIVEL/CICLO	Grado	CURSO	2º
CRÉDITOS ECTS	6 ECTS		
LENGUA EN QUE SE IMPARTE	Español		
PROFESOR/ES RESPONSABLE/ES	J. Angel de Miguel Pérez		
DATOS DE CONTACTO (E-mail, Teléfono,...)			
HORARIO DE TUTORÍAS	Web asignatura		
DEPARTAMENTO	Derecho Mercantil, del Trabajo e Internacional Privado		

1. Situación / Sentido de la asignatura.-

Asignatura básica y fundamental en las titulaciones en las que se imparte.

La asignatura Prevención de Riesgos Laborales I, de carácter obligatorio, forma parte de la materia Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social dentro del plan de Estudios de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Valladolid.

2. Competencias que contribuye a desarrollar.-**2.1. COMPETENCIAS GENERALES****Instrumentales**

- CG.1. Capacidad de análisis y síntesis.
- CG.2. Capacidad de organización y planificación.
- CG.3. Comunicación oral y escrita en lengua nativa.
- CG.5. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.
- CG.6. Capacidad de gestión de la información.
- CG.7. Resolución de problemas.
- CG.8. Toma de decisiones.

Personales

- CG.9. Trabajo en equipos.
- CG.13. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
- CG.14. Razonamiento crítico.
- CG.15. Compromiso ético.



Sistemáticas

- CG.16. Aprendizaje autónomo.
- CG.17. Adaptación a nuevas situaciones.
- CG.18. Creatividad.
- CG.19. Liderazgo.
- CG.20. Iniciativa y espíritu emprendedor.
- CG.21. Motivación por la calidad.
- CG.22. Sensibilidad hacia temas medioambientales.

2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Disciplinarias

- CE.1. Adquirir conocimientos sobre el marco normativo regulador de la PRL, así como de su integración en la empresa a todos los niveles.
- CE.8. Salud laboral y prevención de riesgos laborales.

Profesionales

- CE.13. Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente, usando la terminología y las técnicas adecuadas.
- CE.14. Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación en diferentes ámbitos de actuación.
- CE.15. Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral.
- CE.21. Capacidad de realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales.
- CE.22. Asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados.
- CE.23. Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de prevención de riesgos laborales.
- CE.30. Capacidad para la planificación y diseño, asesoramiento y gestión de los sistemas de prevención de riesgos laborales.

Académicas

- CE.32. Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales.
- CE.33. Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales.
- CE.34. Comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional.
- CE.35. Aplicar los conocimientos a la práctica.

3. Objetivos / Resultados de aprendizaje.-

Se pretende que el alumno llegue a conocer cómo se organiza la prevención de riesgos laborales en la empresa, los principales órganos y representantes con competencia en la materia, y sea capaz de elaborar alguno de los instrumentos básicos de integración de la PRL, tales como la evaluación de riesgos o planificación de la prevención.

**Objetivos de aprendizaje:**

- Comprensión de conceptos y lenguaje específico de PRL.
- Conductas y actitudes analíticas, de rigor y de trabajo sistemático en la realización de supuestos prácticos.
- Aplicación de los conocimientos al supuesto práctico.

4. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura.-

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Clases teóricas	41	Estudio y trabajo autónomo individual	70
Clases prácticas	14	Estudio y trabajo autónomo grupal	15
Laboratorios		Consultas bibliográficas, bases de datos, Internet, etc.	5
Prácticas externas, clínicas o de campo			
Seminarios	5		
Otras actividades			
Total presencial	60	Total no presencial	90

5. Bloques temáticos. Contenidos.-

1.- LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: INTRODUCCIÓN.-

- Normativa.
- Objeto. Campo de aplicación y conceptos.
- Principales organismos en materia de seguridad y salud en el trabajo: INSHT, ITSS y OIT.

2.- INTEGRACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA EN LA EMPRESA.-

- Plan de prevención. Evaluación de riesgos. Planificación de la prevención.
- Documentación. Autoridad laboral. Información y formación a los trabajadores y vigilancia de la salud.
- Medidas de emergencia.

3.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.-

- Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva.
- Riesgo grave e inminente. Obligaciones de los trabajadores.

4.- PROTECCIÓN ESPECÍFICA DE DETERMINADOS COLECTIVOS.-

- Trabajadores especialmente sensibles:
 - Maternidad.
 - Menores.
 - ETT's.

5.- CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES.-

- Delegados de prevención.
- Comité de seguridad y salud.



6.- ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN.-

- Empresario.
- Designación de trabajadores.
- Servicio de prevención propio.
- Servicio de prevención mancomunado.
- Servicio de prevención ajeno.
- Auditorías.

7.- COORDINACIÓN ACTIVIDADES EMPRESARIALES.-

- Normativa.
- Definiciones.
- Objetivos.
- Medios de coordinación.
- Coordinación en los distintos supuestos.
- Personas encargadas de coordinar.
- Recursos preventivos.

8.- CONSTRUCCIÓN.-

- Conceptos.
- Plan de seguridad y salud.
- Estudio de seguridad y salud.
- Condiciones materiales de seguridad.

9.- RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL.-

- Concepto: Accidente de Trabajo (AT). Enfermedad Profesional (EP).
- Supuestos. Partes de AT/EP.
- Comunicaciones AT/EP. Investigación AT.
- Responsabilidades por incumplimientos en materia de seguridad y salud: Civil, penal, administrativa y contractual.
- Recargo de prestaciones.

10.- LUGARES DE TRABAJO.-

6. Principios metodológicos/Métodos docentes.-

El curso se desarrollará a través de clases teórico/prácticas, en las cuales se irá exponiendo la materia objeto del programa, haciendo hincapié en los conceptos básicos de cada uno de los temas del programa de la asignatura y complementándose con prácticas.

Se procurará seguir un método participativo, es decir, tras una exposición teórica del tema, se plantearán y discutirán entre los alumnos y profesor varios supuestos prácticos de los que acontecen en el mundo laboral y que serán de aplicación del tema explicado.

Se visitará una empresa del sector industrial, construcción u otro análogo, donde poder identificar riesgos y practicar alguna de las herramientas preventivas estudiadas.



7. Plan de trabajo.-

- **EXPLICACIÓN TEÓRICA** de los contenidos básicos de cada tema por parte del profesor mediante apuntes sintéticos y apoyo tecnológico y la interacción permanente con los alumnos.
- No obstante, en algunos casos y siempre que el profesor lo considere oportuno, serán los propios alumnos quienes preparen directamente el tema (con el asesoramiento del profesor) y demuestren posteriormente los conocimientos adquiridos mediante la resolución en clase de un supuesto práctico.
- Aplicación de los conocimientos teóricos a **SUPUESTOS PRÁCTICOS** directamente conectados con la realidad cotidiana de las relaciones laborales. Dichos supuestos prácticos irán adquiriendo una dificultad progresiva a medida que se avance en la explicación de los contenidos de la asignatura y para su resolución los alumnos deberán consultar la normativa legal y convencional así como la doctrina de los tribunales sobre la materia de que se trate.
- En algunos casos los alumnos prepararán la materia previamente y resolverán el supuesto en clase por escrito. En otros casos los supuestos habrán de resolverse por los alumnos fuera del horario de clases y posterior corrección en el aula mediante la participación activa de los alumnos.
- Búsqueda y consulta en páginas webs de la regulación diversificada de determinadas materias en los convenios colectivos.
- **TRABAJO INDIVIDUAL:** Cada alumno deberá realizar por escrito y exponer oralmente en clase un trabajo, comentario-síntesis o explicación de un documento, monografía, resolución jurisprudencial, u otros, referida a alguna de las materias del programa.

8. Criterios y sistemas de evaluación.-

Al final del curso y en las fechas programadas por el centro se realizará un examen final escrito sobre los contenidos teórico/prácticos estudiados. La asignatura se servirá de dos procedimientos de evaluación diferenciados:

Créditos teóricos.

Prueba presencial de valoración de los contenidos de la asignatura, con el objeto de comprobar si el alumno alcanza un nivel de conocimientos básicos sobre la materia. Constará de preguntas teóricas y de supuestos prácticos, que serán similares a los realizados durante el curso (y a los que acaecen en el ambiente laboral, donde el alumno aplicará los conocimientos adquiridos).

Créditos prácticos.

Trabajo sobre alguno de los contenidos de la asignatura. Participación en las clases.

La evaluación tendrá en cuenta el grado de asimilación de los conocimientos propios del curso y, en consecuencia, el criterio con el que se disciernen las cuestiones objeto de los trabajos, el rigor y originalidad, en su caso, del razonamiento, el manejo de los conceptos generales relevantes, y el uso y cita de fuentes doctrinales, normativa y jurisprudenciales.

La calificación final quedará constituida por la valoración de los siguientes instrumentos:



INSTRUMENTO / PROCEDIMIENTO	PONDERACIÓN EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
PRUEBA PRESENCIAL	80 %	Examen teórico-práctico
TRABAJO PRÁCTICO PARTICIPACIÓN EN CLASE	20 %	A desarrollar en el cuatrimestre de impartición de la materia Asistencia y participación activa
Total presencial	100 %	

A tener en cuenta:

1. La asistencia a clase y la realización de prácticas.
2. Los estudiantes tienen el deber de asistir regularmente a las actividades programadas, teóricas y prácticas.
3. La asistencia será controlada por el profesor mediante los medios que se estimen oportunos.
4. La asistencia o participación no implica el aprobado. Tan solo los alumnos/as que participen habitualmente, podrán obtener una calificación superior al aprobado.
5. La evaluación tendrá en cuenta el grado de asimilación de los conocimientos propios del curso y, en consecuencia, el criterio con el que se discernan las cuestiones objeto de los trabajos, el rigor y originalidad, en su caso, del razonamiento, el manejo de los conceptos generales relevantes, y el uso y cita de fuentes doctrinales, normativas y jurisprudenciales.

9. Calendario y Horario.-

Los asignados por el centro.
Ver página web de la CETsoria ■

<http://www.facultadcetsoria.com/>

10. Bibliografía básica.-

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Reglamento de los Servicios de Prevención.

11. Bibliografía complementaria.-

- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso-lumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Guías del INSHT y publicaciones de distintos SPA.